

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
FACULTAD DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
Escuela de Derecho



"Tribunal constitucional"

Tesis para optar el Título Profesional de Abogado

Elaborado por :

LEON SOTO SHARON BRENDA

BARRANCA

2016

Resumen

Existe en todo el mundo una gran toma de conciencia respecto de los sistemas constitucionales, que funcionan en base al principio de la supremacía de la Constitución. Incluso, en muchos países, este ámbito, reservado a la Constitución, va involucrando otras normas de especial jerarquía que conforman el ordenamiento constitucional, que en España se ha llamado Bloque Constitucional. El Perú no es ajeno al sentimiento constitucional y es así como la Constitución Política del Estado de 1993 ha encomendado al Tribunal Constitucional funciones muy importantes dentro del denominado sistema constitucional. Estas funciones son expresadas a través del artículo 202° el cual señala sus respectivas atribuciones. El Tribunal Constitucional fue creado en el Perú por la Constitución Política de 1979. Entró en funciones en noviembre de 1982 para resolver las acciones de inconstitucionalidad contra normas legales y los recursos de casación contra resoluciones de la Corte Suprema. Es así como se va afianzando un sistema constitucional dotado de un ámbito propio y orientado no sólo a la acción dentro de una jurisdicción especial, sino también a propiciar la interacción de toda la sociedad en la búsqueda del respeto al sistema basado en la supremacía de la Constitución y lograr un verdadero Estado de derecho. Esta evidencia se manifiesta no sólo en nuestro país, sino a través de la Conferencia de Justicia Constitucional de Iberoamérica, España y Portugal, la cual incorporó como miembro pleno al Tribunal Constitucional del Perú en 1998, distinción que se comparte con otras 17 Cortes y Tribunales Constitucionales de América Latina incluidos los Tribunales Constitucionales de España y Portugal.